



unimos tiempo se oficio al Sr. Comandante de
armas invitandole a la letra dicha
circular a los efectos que en ella
se previene. Asi lo acordó y firmó
los Srs. a quien se compareció a que yo
el día diez fue:

Fernando Lopez Juan Gonzalez

José de Izquierdo Alonso Clem.
Abad

Juan Marabilla Pedro Sanz
de Palo Marín

Andrés Portillo Antonio Egoa

José de la Fuente Juan José Yereba
Martín

Antonio
Alfonso Gornudo
de Larrea

Nota N.º con la misma fecha se ha formado el bando que se
previene en el ante. decreto el cual después de publi-
cado en todo el día de octubre se ha fijado en
el mas publico, dispida al Sr. Comandante de
armas el oficio que y igualmente se previene hoy
fue=

Fernando Lopez
de Larrea

Decreto N.º en la villa de Bayona a treinta y uno de Agosto
de mil ochocientos treinta y siete. Vistos ven-
idos el Ayuntamiento Constitucional de la
misma bajo la presidencia del Sr. D. Fermán

